



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS PERALTA CYNTHIA VANESSA - ABRIL 2026

VISTO:

El requerimiento presentado por la Regencia del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, mediante el cual se solicita el pago del servicio de flete desde la sede de Obispo Trejo a la sede de Av. Vélez Sarsfield, previsto para el día 30 de marzo de 2026; así como el servicio de flete desde la sede de Av. Vélez Sarsfield a la sede de Obispo Trejo, previsto para el día 13 de abril de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha decidido afrontar los gastos necesarios con Recursos Propios.

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la factura Tipo C N° 00002-00000190, de fecha 30 de marzo de 2026, a favor de PERALTA CYNTHIA VANESSA, CUIT N° 27-32925240-5, correspondiente al servicio de flete con ayudante desde la sede Obispo Trejo a la sede de Av. Vélez Sarsfield, por un monto total de pesos setenta mil con 00/100 (\$70.000,00).

ARTÍCULO 2°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000193, de fecha 13 de abril de 2026, a favor de PERALTA CYNTHIA VANESSA, CUIT N° 27-32925240-5, correspondiente al servicio de flete con ayudante desde la sede de Av. Vélez Sarsfield a la sede de Obispo Trejo, por un monto total de pesos setenta mil con 00/100

(\$70.000,00).

ARTÍCULO 3°: Comunicar y dar forma.